



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 MAR. 1989

Expte. N° 946/78

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pago de ajuste por mantenimiento de equipo de computación correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación mantiene pendiente de aprobación la rendición de cuentas N° 201/86 de esta Universidad, hasta tanto se disponga la información sumaria a los efectos de deslindar responsabilidades administrativo - contables en las que pudieran haber incurrido los agentes que tuvieron a su cargo el aparente / trasapelamiento de facturas;

POR ELLO y atento a lo dictaminado a Fs. 160 por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de deslindar responsabilidades y esclarecer los hechos aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en Salta, y siga a Asesoría Jurídica a sus demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 135 - 89